

**DECRETO 0578 DE 2014**  
**(Abril 7)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013

### CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Departamento Administrativo de Planeación solicitó mediante oficio con radicado 201300150885 realizar un traslado presupuestal, para apoyar el componente técnico, comunicacional y logístico de los instrumentos de planificación de ciudad y su proceso de articulación regional, como son: Plan Vial del Rio, El Cinturón Verde, Plan Centro, entre otros.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400150885, recibido el 4 de abril de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>							
<b>INVERSIÓN</b>							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</b>							
Planificación y ordenamiento territorial							
110000114	60400000	23390410	10000.53913.0099	120162		305.718.228	
Planificación de espacio público y movilidad							
110000114	60400000	23350410	06000.53513.0099	120166		100.000.000	
Gestión del suelo para el hábitat							
110000114	60400000	23390410	10000.53913.0099	120164		100.000.000	
Observatorio de Políticas Públicas							
110000114	60400000	23390430	10000.53915.0099	120222		78.965.341	
Fortalecimiento estratégico de la planeación social y económica							
110000114	60400000	23390310	10000.53911.0099	120218		47.000.000	
Direccionamiento de la planeación participativa							
110000114	60400000	23440310	15002.54411.0099	120219		101.571.390	
Gestión articulada del territorio regional							
110000114	60400000	23390410	10000.53918.0099	120220		33.000.000	
Modernización Sistema Integral de Gestión							
110000114	60400000	23390520	10000.53918.0099	120194		56.442.008	
Planificación de los proyectos Estratégicos							
110000114	60400000	23390410	10000.53913.0099	120167		822.696.967	
<b>TOTAL</b>						<b>822.696.967</b>	<b>822.696.967</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación